

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.389/15

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

#### DELEGACIONES LAS COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, aprobó el siguiente acuerdo, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO. ACUERDO

DELEGAR en la Junta de Gobierno las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la Ley 11/99, de 21 de abril, artículo 70 y 71 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 28 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; con excepción de las enumeradas en el artículo 33.4 de la Ley 7/1985 según la nueva redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril y 44 del Reglamento Orgánico de la Corporación, que corresponden específicamente a las competencias indelegables del Pleno.

En Ávila, 29 de julio de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*